

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en las fracciones XIV, XV y XXV del artículo 78 de su Estatuto, el SNTE convoca a los Trabajadores de la Educación en activo, jubilados y pensionados, a ser parte de la Red Nacional de Activistas, bajo las siguientes

BASES

I. De los participantes

Podrán participar todos los trabajadores de la educación activos, jubilados y pensionados, pertenecientes al SNTE.

II. Del Objeto

1. Participar en la transformación permanente del SNTE para consolidarlo como un Sindicato más moderno, democrático, representativo, horizontal, abierto y transparente.
2. Generar una red de activistas que promueva los programas y proyectos del Sindicato.
3. Contribuir al fortalecimiento de la cohesión, unidad e identidad nacional del SNTE.
4. Impulsar la participación de nuestros agremiados, en el marco del Estado de Derecho.
5. Acercar a los agremiados del SNTE y a nuevas audiencias, mediante innovadoras formas del activismo presencial y en redes.
6. Defender la educación y la escuela pública de calidad con equidad.
7. Exponer la importancia de la defensa y lucha sindical, para preservar y ampliar los derechos de los trabajadores de la educación.
8. Colaborar para mejorar el entorno social donde se desarrollan las comunidades educativas.

III. De los Requisitos

Los aspirantes a ser activistas sindicales deberán ser agremiados del SNTE e inscribirse de acuerdo a la presente convocatoria.

IV. Del Proceso de Inscripción

Los aspirantes deberán registrarse del periodo comprendido entre el 3 y 29 de febrero de 2016.

1. Directamente en la página <http://activistasnte.mx>

2. A través de los módulos en tu sección sindical.

3. A través de los whatsapp autorizados que se darán a conocer a través de la página.

V. Del Proceso de Selección

La Comisión Nacional de Activismo, acreditará como "Activista Sindical" a quienes cumplan los requisitos previstos en esta convocatoria.

VI. De las Funciones

Los activistas deberán:

1. Capacitarse en las Jornadas Nacionales de Capacitación de Activismo Sindical.
2. Informar los programas, proyectos y acciones que el Sindicato ponga a su disposición.
3. Participar y crecer la Red Nacional de Activistas.

VII. Del Seguimiento

La Comisión Nacional de Activismo, a través de los Coordinadores Seccionales, informará las acciones de difusión y activismo que los Activistas han realizado.

Transitorios

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión Nacional de Activismo.

FRATERNALMENTE
Por la Educación al Servicio del Pueblo

Maestro Juan Díaz de la Torre
Presidente del Consejo General Sindical

Ciudad de México. Febrero 2016